

Código de ética

Diciembre 2015

Versión 5 - Actualizado a febrero 2025



Carta de presentación

Sabemos que el origen de LA SEGUNDA fue guiado por la búsqueda del bien común -característica fundamental de una mentalidad cooperativista- y por una concepción ética del seguro. Nuestros fundadores se propusieron “moralizar el seguro”, promoviendo valores en nuestra sociedad y poniéndolos en práctica permanentemente en nuestra actividad.

En 2015 reafirmamos nuestro compromiso con una gestión transparente -basada en el respeto a las leyes y regulaciones y a nuestras propias normas internas- al adoptar nuestro primer Código de Ética. Esa decisión estuvo basada en la convicción de que **nuestra conducta debe fortalecer la confianza que la comunidad ha depositado en nuestra organización.**

Entonces entendimos necesario formalizar en este Código los compromisos que a través del tiempo hemos asumido tácitamente, de modo tal que pudiéramos contar con un instrumento que nos facilitara la toma de decisiones.

Desde entonces, en reiteradas oportunidades -considerando los cambios en el contexto y nuestra propia evolución como empresa, con vocación de mejora continua- aprobamos versiones actualizadas, convirtiendo a nuestro Código en el verdadero pilar de nuestro Programa de Integridad y Sistema de Ética y Cumplimiento.

En 2025 presentamos una nueva versión actualizada, en la que revisamos y adecuamos algunas de sus previsiones, complementando nuestro nuevo Modo L2.

Este Código fue, es y será nuestra guía esencial, la herramienta que orienta y ordena bajo principios comunes el comportamiento íntegro de todos los que formamos parte del Grupo LA SEGUNDA.

Como sostuvimos antes y reafirmamos en cada actualización, **para que este Código tenga real significado, es necesario que cada uno de nuestros integrantes y nuestros socios de negocios lo conozca, lo use y lo considere una guía.** Sólo así la práctica de nuestros valores cooperativos será parte de lo cotidiano, más allá del discurso.



Mario Castellini
Gerente General



Hugo Tallone
Presidente



Código de ética

Introducción	4
Objetivos	5
Alcance	6
Nosotros	7
Integridad en las relaciones	8
Protección del patrimonio y la información del grupo	16
Conflicto de intereses	19
Regalos y hospitalidades	20
Aplicación de este código	22
Denuncia	23
Sanciones	24

Introducción

En La Segunda enmarcamos nuestro accionar en los valores y las pautas de comportamiento de este Código de Ética, que expresa nuestra filosofía y los principios que pueden ayudarnos a tomar las decisiones correctas, aun ante dilemas o situaciones complejas.

Por supuesto, ni este ni ningún otro Código de Ética puede prever todas las situaciones que pudieran presentarse ni sustituye la aplicación de nuestro sentido común y buen criterio.

Debemos aplicar sus principios de buena fe y conciencia, según las particularidades del contexto que enfrentemos. En caso de duda, podemos y debemos consultar a nuestro Líder o al Gerente de Ética y Cumplimiento.

Objetivos

Por medio de este Código perseguimos estos objetivos:

Promover los más altos niveles de conducta ética y profesional, fortaleciendo la confianza de la comunidad en la integridad y el prestigio de La Segunda.

Orientar y ordenar bajo principios comunes el comportamiento de todos los que formamos parte de este Grupo, tanto integrantes como terceras partes.

Reafirmar nuestro compromiso con una gestión ética y transparente, sustentada en la integridad y el respeto de la ley y nuestras normas internas.

Impulsar principios y perspectivas de sostenibilidad corporativa para desarrollar nuestros negocios de una forma que procure salvaguardar el futuro del Grupo y de nuestra sociedad, cooperando activamente con todos nuestros grupos de interés.

Velar por el respeto de los derechos humanos, la dignidad, diversidad, privacidad, equidad y convivencia respetuosa y armónica en nuestro ámbito de trabajo.

Alcance

Este Código es de cumplimiento obligatorio en todas las empresas de La Segunda en sus distintas locaciones incluyendo casa central (Centro y Núcleo), los centros de atención, oficinas y locaciones temporarias.

Se aplica a todas las personas que trabajan en La Segunda, como así también a todas aquellas terceras partes que actúan en su nombre, mandato o representación, o interactúan con los colaboradores de sus empresas.

Quienes integran La Segunda, cualquiera sea el nivel jerárquico, especialidad o actividad, son responsables de conocer y de respetar las pautas que aquí se establecen para el desarrollo de la actividad laboral.

Nosotros

Este Código se inspira en la visión, misión, valores y propósito del Grupo buscando reflejarlos cabalmente.

Visión

Ser líder del mercado asegurador argentino, con solvencia y presencia federal, viviendo interna y externamente los valores cooperativos que nos fundaron.

Valores

Adherir al modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental propuesto por el movimiento cooperativo.

Nuestros valores son: Libertad, Respeto, Integridad, Justicia, Profesionalidad y Solidaridad.

Misión

Brindar protección y tranquilidad a nuestros asegurados y desarrollar negocios innovadores y sustentables, priorizando los vinculados a la actividad principal, a través de un servicio profesional, equilibrando el vínculo entre las personas y la tecnología y reafirmando el compromiso con nuestros valores.

Propósito

Brindar nuevas oportunidades, llevando tranquilidad en los momentos difíciles y contribuyendo a un mundo más seguro.

Integridad en las relaciones

Integridad en las relaciones con nuestro entorno

Cumplimiento de la Ley

Respetamos fielmente la ley y ajustamos nuestra actividad a la regulación vigente.

Nos mantenemos actualizados respecto de cambios en la regulación y, en caso de dudas sobre el alcance de una norma, analizamos su real alcance buscando cumplir fielmente con su espíritu.

Derechos Humanos

Respetamos los derechos fundamentales en todas nuestras actividades y cumplimos con la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y los Principios de Empoderamiento de las Mujeres de ONU Mujeres.

Nos comprometemos firmemente a concientizar sobre el respeto por los derechos humanos, la lucha contra el trabajo infantil, toda forma de trata de personas o explotación laboral, y rechazar todo acto discriminatorio o degradante de la dignidad humana.

Nuestra Política de Derechos Humanos establece los principios y pautas que nos guían para promover, mitigar y reparar posibles impactos negativos, actuales o potenciales.

Sostenibilidad

Trabajamos de forma responsable y respetuosa para generar relaciones valiosas con nuestro entorno, convencidos de que una gestión responsable contribuye a la viabilidad de nuestra actividad a largo plazo, de acuerdo a nuestra Política de Sustentabilidad y a los compromisos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Ambiente

Consideramos importante promover el cuidado del ambiente, dentro y fuera del ámbito laboral en todo el territorio donde operamos, reforzando la relevancia de lograr un mundo más sostenible tanto en el presente como en el futuro. Nuestra Política de Medio Ambiente incorpora el análisis de impacto a nuestros procesos y promueve el cuidado de nuestro entorno y la mitigación del cambio climático.

Sociedad

Buscamos trascender la actividad específica para impulsar a través de acciones concretas el crecimiento de toda la comunidad y de nuestros integrantes, para contribuir a su bienestar en aspectos fundamentales.



Gobernanza

Nuestra estrategia de sostenibilidad, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, busca conducir a nuestros integrantes hacia un negocio sostenible y promover mejores prácticas de gobernanza, actuando de acuerdo con nuestro propósito.

Informe Anual Integrado

Nos comprometemos a reportar la contribución y el accionar del Grupo en el Informe Anual Integrado, destacando los valores y principios cooperativos alineados a la sostenibilidad, los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y el cambio climático.

Anticorrupción

Tenemos tolerancia cero al soborno y a la corrupción, y apoyamos los esfuerzos para su erradicación.

No participamos en comportamientos corruptos de ninguna clase ni los aceptamos o consentimos. No ejercemos ninguna clase de influencia indebida hacia las autoridades públicas ni buscamos obtener beneficios indebidos a partir del relacionamiento con ellas.

A través de nuestra Política Anticorrupción expresamos nuestro compromiso de llevar

adelante una gestión íntegra, y establecemos las reglas para prevenir ilícitos en cualquier interacción con el sector público o con privados.

Relación con Organismos Gubernamentales

Garantizamos que nuestros compromisos y acuerdos con organismos gubernamentales sean conformes a la ley y a nuestros principios éticos.

Mantenemos una completa neutralidad político partidaria y actuamos de acuerdo a las pautas para el trato con funcionarios establecidas en nuestra Política Anticorrupción.

Mostramos una actitud proactiva y profesional en relación a los Organismos de Control, proporcionando siempre la información requerida y necesaria ante cada solicitud, inspección y/o fiscalización.

**Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**

Estamos comprometidos con la lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y, por consiguiente, nos manifestamos en contra de toda conducta que tenga como objeto dichas prácticas.

Creemos en la importancia de reforzar las acciones preventivas del Sistema Asegurador, y enmarcamos nuestro accionar en un cumplimiento estricto de las regulaciones orientadas a combatir el uso de fondos proveniente de actividades ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y todo intento de utilizar la actividad aseguradora como vía para introducir fondos de origen ilícito dentro de la economía formal.

Implementamos y mantenemos actualizado un sistema de prevención de LA/ FT/FP que permite prevenir y/o detectar los intentos de realizar tales prácticas mediante operaciones con alguna de las empresas del Grupo La Segunda. Este espíritu queda reflejado en el apoyo de la Alta Dirección, los manuales de prevención, la gestión de riesgos, las capacitaciones constantes y en el compromiso de todos los que formamos parte del Grupo.

Conocemos y controlamos a nuestros clientes,

terceras partes, y les exigimos el cumplimiento de nuestros estándares asumidos en materia de Prevención de Lavado de Activos, de Financiamiento del Terrorismo y de Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Nuestra Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y procedimientos que integran el Sistema de PLA/FT/FP son obligatorios para todos los que integramos La Segunda, teniendo el compromiso a cumplirlo en el ejercicio de sus funciones, así como de mantener el deber de reserva de la información relacionada al Sistema de PLA/FT/FP.

El incumplimiento a las políticas, procedimientos y controles que integran el sistema de PLA/FT/FP será pasible de sanciones, cuya graduación dependerá de la gravedad de la conducta desplegada, los antecedentes del mismo y las circunstancias que rodearon al hecho.

Prevención del fraude

El fraude en seguros es un comportamiento malicioso y delictivo, implica un grave riesgo tanto económico como financiero para los distintos actores de la industria del seguro en general y de las aseguradoras en particular.

Asumimos el compromiso de actuar con responsabilidad en la prevención y lucha contra el fraude, en pos de un mercado asegurador más justo, competitivo y transparente.

Nuestra Política de Prevención para Combatir el Fraude establece las pautas obligatorias para disuadir, prevenir, detectar, denunciar y reparar el fraude en seguros (tanto interno como externo).

Mercado y Competidores

Nos vinculamos con nuestros competidores con profesionalismo y respeto, compitiendo de manera activa y leal, cumpliendo con lo previsto en nuestra Política Anticorrupción.

Rechazamos rotundamente cualquier práctica anticompetitiva que tenga por objeto o efecto limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia o el acceso al mercado, o que constituya un abuso de una posición dominante, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general.

Prohibimos divulgar al mercado o hacia los competidores información estratégica y confidencial vinculada a nuestros clientes, como también la relacionada con el desarrollo de productos y servicios, en etapa de análisis e investigación.

Rechazamos que se propaguen comentarios o rumores que pudieran perjudicar o afectar los intereses o la imagen de los competidores.



Integridad en las relaciones vinculares



Relación comercial con clientes

Basamos toda relación comercial en la búsqueda de beneficios legítimos para el Grupo y sus empresas, en el marco de relaciones equitativas y transparentes. Buscamos relaciones perdurables y basadas en la confianza con nuestros clientes. Para ello -siguiendo nuestra Política de Relacionamiento con el Cliente- siempre actuamos con honestidad y cordialidad.

- Reconocemos sus intereses y respetamos sus derechos.
- Escuchamos sus comentarios, sugerencias y críticas.
- Resguardamos la confidencialidad de sus datos.



Nos relacionamos con nuestros clientes de acuerdo a los lineamientos de este Código y nuestra Política Anticorrupción, procurando que los conozcan y compartan, y **prohibiendo terminantemente:**

- Toda clase de ofrecimiento indebido en procura de una ventaja.
- Cualquier clase de manipulación o engaño.
- Influencias, presiones o imposiciones para conseguir o conceder condiciones privilegiadas o excepcionales en los productos o servicios.
- Utilización de las relaciones comerciales en provecho particular de un integrante de La Segunda.



Relaciones con nuestros canales de venta

Nuestros asesores comerciales (Productores Asesores de Seguros, Sociedad de Productores Asesores de Seguros y Agentes Institorios) son aliados estratégicos. Nos relacionamos con ellos con respeto y profesionalismo, cumpliendo las directivas de la Política Anticorrupción.

Nos relacionamos sólo con asesores comerciales de probada solvencia y adecuada reputación, previniendo conflictos de interés, exigiendo que conozcan y acepten nuestros principios de integridad.

Nos aseguramos de que nuestra vinculación con asesores sea racional y proporcionada, se encuentre adecuadamente documentada y respete los límites establecidos por nuestros clientes.

Vínculo societario con accionistas y asociados

Respetamos los derechos de nuestros accionistas y asociados, rindiendo cuentas y transparentando toda la información relevante.

Procuramos una dirección transparente por parte del Órgano de Administración, dando a

conocer nuestros resultados de sus empresas a través de reuniones preestablecidas por el Consejo de Administración y los Directorios, giras explicativas de Balance en los distritos electorales, y Asambleas Generales Anuales.

Actuamos de acuerdo con nuestras prácticas de buen gobierno, velando por las mejores prácticas de gobierno corporativo para cumplir con la ley y honrar siempre nuestro propósito, guiados por nuestros valores cooperativos.

Relacionamiento con proveedores

Garantizamos objetividad y transparencia durante el proceso de adquisición de bienes y servicios, asegurando en cada transacción la defensa de los intereses del Grupo.

Promovemos la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones de oferta se ajusten, en cada momento, a las necesidades y requisitos del Grupo.

Aseguramos un tratamiento justo e igualitario, cumpliendo con nuestra Política de Compras y Contrataciones Corporativas. Quienes mantienen vínculos personales con

proveedores, deberán abstenerse de interactuar comercial o contractualmente con los mismos a fin de evitar situaciones que pudieran generar conflictos de intereses.

Comunicación y difusión

Realizamos comunicación interna y externa con un alto contenido institucional, potenciando los atributos de la marca, resaltando los valores que caracterizan al Grupo y cumpliendo las exigencias de nuestros reguladores.

Salvo autorización expresa, no está permitido hacer declaraciones públicas que involucren al Grupo o sus empresas ni dar la impresión de que se está expresando la posición oficial de la organización.

Cualquier referencia a La Segunda en medios públicos o redes sociales por parte de un integrante debe hacerse con respeto, evitando dar la impresión de que se habla en nombre del Grupo o sus empresas. En ningún caso -ni siquiera empleando cuentas personales en modo no público- puede invocarse la marca asociada a mensajes que involucren expresión de odio, contenidos ofensivos, de índole política partidaria o carentes de respeto a la dignidad y libertad humana.

Integridad en las relaciones internas

Ejercicio del cargo o función

Nos esforzamos por dar lo mejor en el desempeño de nuestras responsabilidades y funciones, actuando con diligencia y profesionalismo.

Guiamos nuestra actividad diaria de trabajo por Modo L2, que expresa nuestra forma de vivir dentro de la organización, y tomando como referencia siempre nuestros valores cooperativos, los que nos acompañan desde nuestra fundación: ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

Nuestros líderes guían con el ejemplo, apoyan y aconsejan a sus equipos de trabajo para actuar con integridad.

Todos cumplimos las reglas y actuamos de acuerdo a los valores del Grupo, sin ampararnos jamás en el cumplimiento de órdenes de mayor

jerarquía para eludir nuestras responsabilidades o actuar de manera contraria a los intereses o valores de La Segunda.

Relaciones de trabajo

Brindamos un trato justo y equitativo, otorgando igualdad de oportunidades sin distinción de condición de cualquier naturaleza, en alineación con nuestros valores.

Los Consejeros, Directores, Gerentes y mandos medios deben promover un ambiente cordial y solidario, donde la integridad, el respeto, la cooperación, la diversidad y la inclusión estén siempre presentes en la gestión del personal.

Inculcamos el compromiso necesario de los gestores de personas para promover el desarrollo de nuestros colaboradores, mediante el fortalecimiento de sus capacidades y competencias. Basamos las decisiones de contratación, evaluación, promoción y capacitación en el mérito y en el buen desempeño.

El reclutamiento interno y externo son opciones que se aplican según la mayor pertinencia de acuerdo con los perfiles buscados.

A través de la Política de Género, Diversidad e Inclusión en La Segunda promovemos una gestión plural y libre de prejuicios.



Relaciones de parentesco

Valoramos la capacidad y el mérito, al igual que las relaciones de confianza y cercanía. Para la incorporación de familiares de integrantes, se deben transitar satisfactoriamente todas las etapas previstas en el proceso de selección en iguales condiciones que el resto de los postulantes.

Las personas unidas por vínculos de parentesco o afinidad similar, no pueden ejercer tareas en áreas que generen controles entre sí, ni estar en relación de subordinación uno respecto de otro y La Segunda podrá decidir cambios organizacionales o traslado de sector para salvaguardar la objetividad, equidad y transparencia de las relaciones de trabajo en tales casos. Para facilitararlo, cada integrante es responsable de comunicar cualquier posible situación de incompatibilidad.

Trato respetuoso

El trato entre las personas debe ser amable, prudente y respetuoso, considerando la diversidad de miradas y puntos de vista, y resolviendo posibles diferencias de criterio de modo pacífico y democrático.

Consideramos inaceptable todo comportamiento que involucre violencia verbal o física, actitudes humillantes o de acoso, en cualquiera de sus formas.

Aspiramos a un ideal en el que se mantenga un comportamiento y un trato interpersonal adecuado dentro y fuera de las instalaciones. Los Consejeros, Directores, Gerentes y mandos medios deben inspirar tales comportamientos liderando con el ejemplo.

Prevención de la violencia y prohibición del acoso

Repudiamos y prohibimos toda clase de violencia física, verbal o psicológica en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.

Garantizando el derecho a un ámbito laboral libre de violencia, con tolerancia cero a cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas o que suponga acoso, abuso de autoridad, intimidación o falta de respeto. Nuestra Política de Prevención de la Violencia y el Acoso en el Trabajo define y prohíbe tales comportamientos, y fija las pautas para un correcto relacionamiento.

Bienestar y cuidado

Proveemos ambientes de trabajo seguros y saludables en cumplimiento con las normas estipuladas en la legislación laboral y nuestra Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo. No aceptamos ningún comportamiento de un integrante del Grupo que ponga en riesgo la salud o el bienestar de los demás.

Sustancias y elementos prohibidos

Prohibimos el acceso a nuestro ámbito de trabajo de toda persona portando armas de fuego u otros dispositivos considerados peligrosos para la integridad física, excepto personal de seguridad autorizado o que se identifique como miembro de fuerzas de seguridad de organismos estatales.

Nos comprometemos a mantener nuestro ámbito de trabajo libre de bebidas alcohólicas y sustancias prohibidas, y no toleramos su posesión, venta o consumo dentro de nuestras oficinas.



Protección del patrimonio y la información del Grupo

Respeto por el patrimonio de la empresa

Exigimos a nuestros integrantes el respeto y el cuidado de los bienes, recursos, instalaciones y herramientas de propiedad del Grupo y sus empresas, cumpliendo con nuestra Política de Prevención para Combatir el Fraude y adoptando los recaudos previstos en nuestra Política de Control Interno.

Desaprobamos el uso del patrimonio de La Segunda -o el aprovechamiento de las relaciones de negocios que se entablan en nombre de la empresa- para beneficio particular.

La flota de vehículos de propiedad de las empresas del Grupo debe ser utilizada con responsabilidad y estricto cumplimiento de normas internas, de tránsito y seguridad vial.

Manejo de la información

La Información del Grupo es un activo valioso que debe ser obtenido, administrado y empleado con prudencia y responsabilidad, así como resguardado en bases de datos adecuadas, ordenadas y auditables.

Protegemos la información de nuestras bases de datos, gestionándolas en estricto cumplimiento de las leyes aplicables, las obligaciones profesionales y nuestra Política de Seguridad de la Información. La usamos exclusivamente para el desempeño de nuestras funciones, y prohibimos

terminantemente su aprovechamiento indebido.

Aplicamos la misma exigencia a la información confidencial de nuestros clientes, que debemos gestionar con el máximo cuidado y responsabilidad.

Cada integrante es responsable de custodiar y proteger la documentación e información sensible y confidencial que gestiona, cumpliendo los procedimientos que correspondan para manejarla y promoviendo siempre que sea necesario la suscripción de los acuerdos de confidencialidad que correspondan. Los líderes de equipos de trabajo son especialmente responsables de transmitir ese deber a sus colaboradores.

Confidencialidad

Prohibimos la revelación de la información del Grupo y sus empresas, salvo que se trate de información que estos ya hayan hecho pública, o que se cuente con autorización o derecho para divulgar, o exista obligación legal de hacerlo.

Exigimos especial cuidado con aquella información que La Segunda clasifica como reservada o confidencial, con los datos personales de integrantes o terceros, y con todo dato o documento cuya difusión pueda perjudicar al Grupo o sus empresas.

En caso de duda, toda información debe presumirse confidencial y debe ser tratada con cuidado. Esta obligación se extiende durante el tiempo que trabajemos en la empresa, y aún después de que el vínculo laboral haya finalizado.

Respeto por los datos personales

Todo dato personal de integrantes o terceros obrante en nuestras bases de datos, debe ser objeto de especial cuidado en su obtención, resguardo, administración y empleo, cumpliendo con la normativa aplicable en la materia.

Cualquier persona tiene derecho a conocer sus datos personales cargados en nuestras bases y registros, y solicitar las modificaciones o supresiones que correspondan de acuerdo a la Ley.

Prohibimos incorporar datos personales de carácter sensible. Los que se incorporen o registren de manera involuntaria o accidental deben ser suprimidos.

Transparencia en la registración contable

Aseguramos que todos nuestros registros, informes, estados contables y financieros se ajustan a normas y regulaciones establecidas por los Organismos de Control, en conformidad con las leyes aplicables y con los principios fundamentales de contabilidad, que garantizan la

transparencia de las operaciones de las empresas del Grupo.

Protección de marca e imagen corporativa

Asumimos el compromiso de no dañar nuestra reputación empresarial ni utilizar el nombre y marca de La Segunda de forma inapropiada o para cuestiones de índole personal, evitando acciones o comentarios que puedan desprestigiarla.

No debemos emplear la marca La Segunda -ni otra registrada por las empresas del Grupo- para beneficio personal o realizar acciones que puedan afectar negativamente su valor en el mercado y/o percepción pública.

Servicios informáticos

La Gerencia de Seguridad Integral es la única que está facultada para permitir descargas, instalación y utilización de programas, aplicativos y soluciones, tanto estos residan en equipos de propiedad del Grupo, como en ambientes virtuales y de nube (cloud). Prohibimos la realización de copias ilegales o de dudosa procedencia. Lo mismo aplica para la alteración de componentes de hardware, software y configuraciones de sistemas operativos.

Desaprobamos la utilización de dispositivos y/o servicios que no estén bajo la homologación o aprobación del Grupo. De resultar necesarias soluciones para el desarrollo o intercambio de

información, deberán solicitar autorización a la Gerencia de Seguridad Integral.

Nuestro Manual de Gestión de Seguridad de la Información brinda una guía para el uso responsable por parte de cada usuario.

Uso de dispositivos y Sistemas de información

Los dispositivos informáticos asignados como herramientas de trabajo son propiedad del Grupo y sus empresas. Todos somos responsables de cuidarlos y protegerlos contra posibles daños y/o pérdidas.

Debemos informar de inmediato cualquier pérdida, robo o daño de equipos pertenecientes al Grupo. Los sistemas de información son considerados patrimonio del Grupo. Debemos utilizarlos con responsabilidad, particularmente cuando se accede a ellos desde fuera del ámbito de la empresa, respetando las condiciones de uso establecidas por el Grupo.

Los dispositivos y sistemas de información no deben ser destinados a un uso privado o particular más allá de lo estrictamente indispensable. Quienes les den ese empleo deben ser conscientes de que el uso de tales recursos será monitoreado y la información generada por estos puede llegar a ser analizada en investigaciones internas, por lo que no se puede depositar en ellos más que una moderada expectativa de privacidad.

Todo desarrollo informático, tecnológico, de productos comercializables o libres, diseño de procesos o metodologías e información generada por la actividad laboral, es de propiedad exclusiva del Grupo quedando bajo su protección y resguardo e impidiendo a cualquier colaborador que ante su retiro o desvinculación pretenda acceder a ellos alegando su autoría o derechos sobre la misma.



Conflicto de intereses

Existe cuando los intereses privados de una persona en cualquier situación interfieran con los intereses legítimos de La Segunda.

No debemos participar en cualquier actividad personal o profesional que pueda generar un conflicto de esta naturaleza. Tampoco debemos representar al Grupo o sus empresas, intervenir o influir en la toma de decisiones de asuntos en los que, directa o indirectamente, nosotros mismos o parientes cercanos o allegados tuvieran interés personal.

Quien pudiera verse afectado por un conflicto de interés **debe comunicarlo** a su Líder o al Gerente Recursos Humanos tan pronto como la situación sea identificada, absteniéndose de actuar en el asunto en el que este se presenta hasta que reciba indicaciones sobre el modo en que debe proceder. Dicho gerente indicará las medidas necesarias para evitar que la imparcialidad pueda verse comprometida, para lo que podrá solicitar, en los casos en los que lo considere oportuno, apoyo o asesoramiento del Gerente de Ética y Cumplimiento.

La omisión de reportar un conflicto de interés o de abstenerse de actuar cuando este se presenta es un incumplimiento del Código y debe ser denunciado. **El ocultamiento de un conflicto de interés será considerado falta grave.**

Lo mismo ocurrirá cuando, en el ejercicio de cualquier actividad en forma independiente, se compruebe que se ha utilizado información interna y confidencial del Grupo, representando, patrocinando y/o asesorando a terceras personas o asegurados.

Regalos y hospitalidades

No ofrecemos ni aceptamos ningún regalo, salvo obsequios de cortesía, protocolares o institucionales de escaso valor.

Está prohibido ofrecer o entregar cualquier objeto o prestación que tenga un valor estimado mayor a USD 70 (considerando la cotización oficial).

Está permitido ofrecer o aceptar hospitalidades razonables (traslados, comidas, alojamiento) en el marco de actividades habituales de trabajo o negocios, siempre que no impliquen una prestación lujosa o tengan como fin principal el ocio, esparcimiento o disfrute personal.

En ningún caso puede ofrecerse o aceptarse un regalo u hospitalidad realizado:

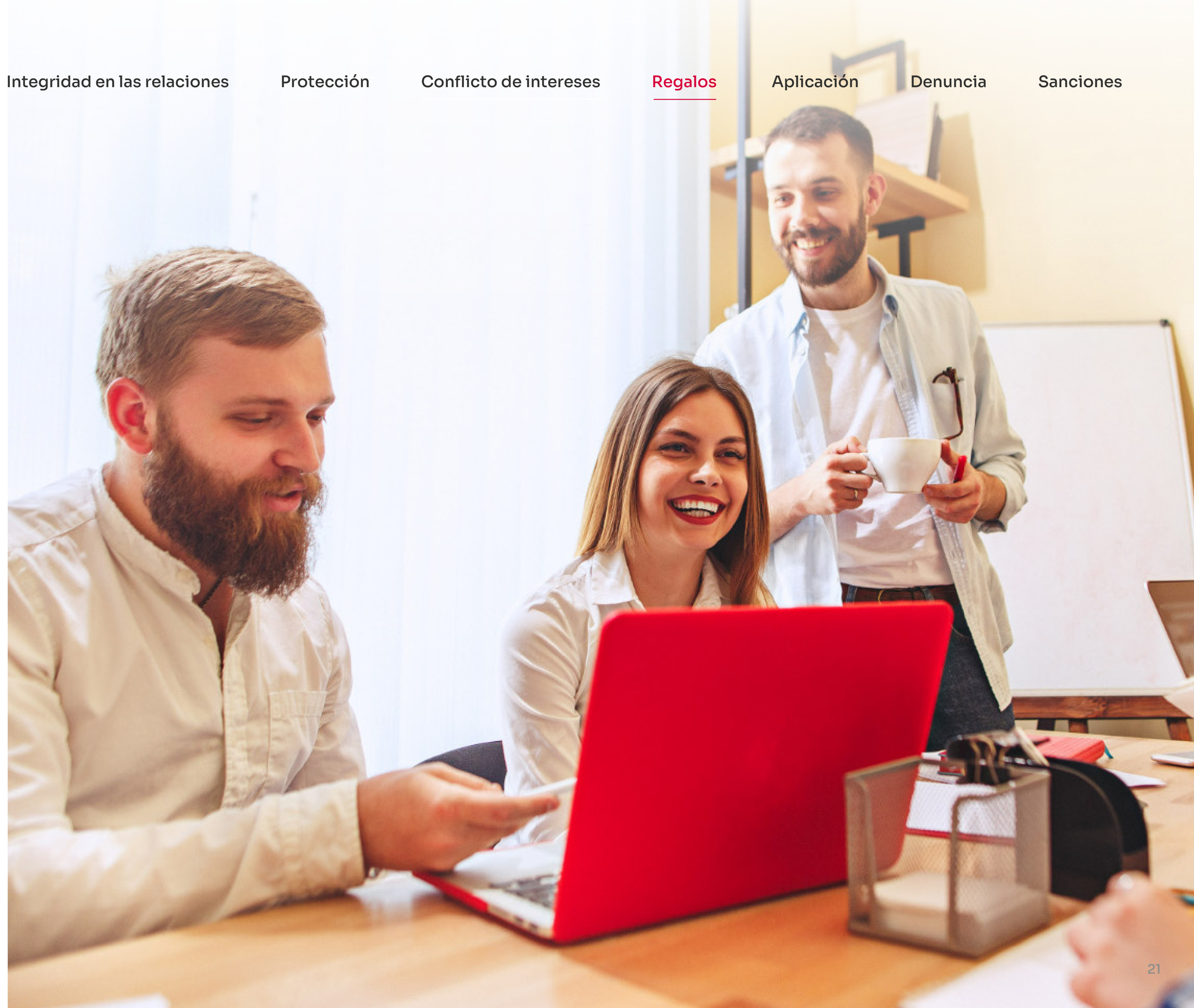
- Para influir sobre el receptor.
- Para que la contraparte haga o no haga algo en el marco de las tareas que tiene a su cargo.

Estas reglas deben aplicarse de manera especialmente estricta cuando los beneficios se dirijan a un cliente, proveedor o asesor comercial.

Están terminantemente prohibidos los regalos a funcionarios públicos, sin excepción de ninguna naturaleza.

Las hospitalidades dirigidas a funcionarios públicos deben ser concedidas con especial cuidado para evitar influencia indebida, considerando especialmente los principios de nuestra Política Anticorrupción.

Cuando devolver o negarse a recibir un regalo pudiera ser considerado culturalmente como una ofensa hacia quien lo ofrece, o no existiera posibilidad material de hacerlo, debemos consultar con el Líder o Gerente de Recursos Humanos. También es posible hacerlo frente a cualquier otra circunstancia referente a regalos u hospitalidades.



Aplicación de este código

El Comité de Ética y Cumplimiento es el responsable de implementar y aplicar este Código, manteniéndolo actualizado y monitoreando su cumplimiento.

La Gerencia de Ética y Cumplimiento asiste técnicamente al Comité en todos los aspectos relacionados con su aplicación, y da respuesta a consultas de cualquier área en caso de dudas sobre su interpretación o alcance.

La Gerencia de Recursos Humanos vela por la contención y protección de las personas que puedan verse afectadas por alguna violación de lo previsto en el apartado “Integridad en las Relaciones Internas” del presente Código, o por alguna represalia al realizar una denuncia, colaborar con su investigación o negarse a tomar parte de un comportamiento indebido.

La Gerencia de Auditoría Interna, a través de la Línea de Denuncias, recibe y da tratamiento a las comunicaciones por posibles infracciones a este Código.

El Consejo de Administración, el Comité Ejecutivo y la Gerencia General brindan su apoyo y respaldo para la correcta aplicación de este Código.

Todas las Gerencias cumplen este Código, lo comunican y promueven su cumplimiento dentro de sus equipos de trabajo.

Denuncia

Todas las personas que trabajan en La Segunda y su cadena de valor que tengan conocimiento o sospecha fundada de algún incumplimiento de la ley o este Código deben comunicarlo a través de los canales de la Línea de Denuncias dispuestos a tal efecto:



Teléfono:
0800- 444-7722



Correo electrónico:
lineadedenuncias@pwc.com

Página de Internet:
www.lineadedenuncias.com.ar

La Línea es administrada de manera profesional y reservada por la Gerencia de Auditoría Interna, con reporte al Comité de Control Interno.

La Segunda se compromete a asegurar la confidencialidad de las consultas y/o los denunciantes y otorga total garantía de que ningún integrante de la empresa sufrirá represalias o un menoscabo en sus derechos como consecuencia de la decisión de realizar una denuncia de buena fe por incumplimientos de la ley, de sus políticas y/o del Código de Ética.

Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código será considerado una falta y resultará en la aplicación de una acción disciplinaria proporcionada a su gravedad, lo que puede incluir la terminación causada de la relación laboral.

Las sanciones serán aplicadas -previo asesoramiento del Comité de Control Interno- por la Gerencia de Recursos Humanos de conformidad con el Manual de Gestión de la Disciplina.

El incumplimiento por parte de un Tercero puede determinar la aplicación de las sanciones previstas en el respectivo contrato, la terminación de la relación comercial y la promoción de acciones legales por la vía comercial, civil y/o penal.



Gracias

por ser parte